



SEDELO CUARTEO, CUARENTA
Y TRES AVIENTOS, AÑO DE MIL
OCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

HECHO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1852.

por S. E. la Regencia del Reyno, con Referencia
a lo Resuelto por S. E. Acuerdo. Que se
proceda a elegir y nombrar un Contador
Municipal que continúe desempeñando
las funciones q. designa el Reglamento de Pro-
pios y Arbitrios de esta Ciudad, a cuyo efecto
se señale día y se haga la Citación corres-
pondiente; y en atención a citar tan próximo
el primero de Enero, días en q. debían entrar
a ejercer sus funciones los Alcaldes, Regido-
res, y Procurador Sindico q. ha elegido el
Pueblo Constitucional para el año entrante,
con el fin de precaver la sospecha de parciali-
dad, emulación u otra q. quiera alegar
D. Domingo Nieto, si no resultare elegido p.
carecer de la Confianza de los actuales; quan-
do la ejecución de este Acuerdo para
después q. hayan tomado posesión de sus
empleos, y entrado a ejercer sus funciones
en el citado día los nuevos Individuos del
Ayuntam. Constitucional, y deere parte de
todo lo acordado; por el inmediato como co-
pia Certificada de este Acuerdo, al Excmo.

